

Este texto es exclusivamente un instrumento de documentación y no surte efecto jurídico. Las instituciones de la UE no asumen responsabilidad alguna por su contenido. Las versiones auténticas de los actos pertinentes, incluidos sus preámbulos, son las publicadas en el Diario Oficial de la Unión Europea, que pueden consultarse a través de EUR-Lex. Los textos oficiales son accesibles directamente mediante los enlaces integrados en este documento

► **B** **REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 577/2013 DE LA COMISIÓN**
de 28 de junio de 2013

relativo a los modelos de documentos de identificación para los desplazamientos sin ánimo comercial de perros, gatos y hurones, la elaboración de listas de terceros países y territorios y los requisitos lingüísticos, de formato y de configuración de las declaraciones por las que se certifique el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el Reglamento (UE) n° 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(DO L 178 de 28.6.2013, p. 109)

Modificado por:

		Diario Oficial		
		n°	página	fecha
► <u>M1</u>	Reglamento de Ejecución (UE) n° 1219/2014 de la Comisión de 13 de noviembre de 2014	L 329	23	14.11.2014
► <u>M2</u>	Reglamento de Ejecución (UE) 2016/561 de la Comisión de 11 de abril de 2016	L 96	26	12.4.2016

Rectificado por:

- **C1** Rectificación, DO L 188 de 13.7.2016, p. 28 (577/2013)
- **C2** Rectificación, DO L 188 de 13.7.2016, p. 29 (2016/561)
- **C3** Rectificación, DO L 215 de 10.8.2016, p. 37 (2016/561)



REGLAMENTO DE EJECUCIÓN (UE) N° 577/2013 DE LA COMISIÓN

de 28 de junio de 2013

relativo a los modelos de documentos de identificación para los desplazamientos sin ánimo comercial de perros, gatos y hurones, la elaboración de listas de terceros países y territorios y los requisitos lingüísticos, de formato y de configuración de las declaraciones por las que se certifique el cumplimiento de determinadas condiciones establecidas en el Reglamento (UE) n° 576/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo

(Texto pertinente a efectos del EEE)

Artículo 1

Requisitos lingüísticos, de formato y de configuración de las declaraciones a las que se hace referencia en los artículos 7, 11 y 12 del Reglamento (UE) n° 576/2013

1. Las declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 7, apartado 2, letra a), y en el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 576/2013 se elaborarán de conformidad con el formato y la configuración fijados en la parte 1 del anexo I del presente Reglamento y se ajustarán a los requisitos lingüísticos establecidos en la parte 3 de dicho anexo.

2. Las declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n° 576/2013 se elaborarán de conformidad con el formato y la configuración fijados en la parte 2 del anexo I del presente Reglamento y se ajustarán a los requisitos lingüísticos establecidos en la parte 3 de dicho anexo.

Artículo 2

Lista de los terceros países y territorios a los que se hace referencia en el artículo 13 del Reglamento (UE) n° 576/2013

1. La lista de terceros países y territorios a la que se refiere el artículo 13, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 576/2013 figura en la parte 1 del anexo II del presente Reglamento.

2. La lista de terceros países y territorios a la que se refiere el artículo 13, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 576/2013 figura en la parte 2 del anexo II del presente Reglamento.

Artículo 3

Modelos de pasaporte para los desplazamientos sin ánimo comercial de perros, gatos o hurones

1. El pasaporte contemplado en el artículo 21, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 576/2013 se elaborará de acuerdo con el modelo que figura en la parte 1 del anexo III del presente Reglamento y se ajustará a los requisitos complementarios establecidos en la parte 2 de dicho anexo.

2. No obstante lo dispuesto en el apartado 1, los pasaportes expedidos con arreglo al artículo 27, letra a), del Reglamento (UE) n° 576/2013 en uno de los terceros países o territorios que figuran en la parte 1 del anexo II del presente Reglamento se elaborarán de conformidad con el modelo establecido en la parte 3 del anexo III del presente Reglamento y se ajustarán a los requisitos complementarios establecidos en la parte 4 de dicho anexo.

▼B*Artículo 4***Certificado zoosanitario para la introducción sin ánimo comercial de perros, gatos o hurones en la Unión**

El certificado zoosanitario al que se refiere el artículo 25, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 576/2013:

- a) se elaborará con arreglo al modelo que figura en la parte 1 del anexo IV del presente Reglamento;
- b) estará debidamente cumplimentado y expedido de conformidad con las notas explicativas que figuran en la parte 2 del mismo anexo;
- c) se complementará con la declaración escrita a la que se hace referencia en el artículo 25, apartado 3, del Reglamento (UE) n° 576/2013, que se elaborará con arreglo al modelo que figura en la sección A de la parte 3 de dicho anexo y que cumplirá los requisitos complementarios establecidos en sección B de la parte 3 de dicho anexo.

*Artículo 5***Derogaciones**

Quedan derogadas las Decisiones 2003/803/CE, 2004/839/CE y 2005/91/CE.

*Artículo 6***Entrada en vigor y aplicabilidad**

El presente Reglamento entrará en vigor el vigésimo día siguiente al de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Se aplicará a partir del 29 de diciembre de 2014.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.



ANEXO I

Requisitos lingüísticos, de formato y de configuración de las declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 7, apartado 2, letra a), el artículo 11, apartado 2, y el artículo 12, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n° 576/2013

PARTE 1

Formato y configuración de las declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 7, apartado 2, letra a), y el artículo 11, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 576/2013

DECLARACIÓN

El abajo firmante

..... (1)

[el propietario o una persona física que esté en posesión de una autorización por escrito del propietario para llevar a cabo los desplazamientos sin ánimo comercial de los animales de compañía en nombre del propietario (2)]

declara que, desde su nacimiento hasta el momento del desplazamiento sin ánimo comercial los siguientes animales de compañía no han tenido ningún contacto con animales salvajes de especies sensibles a la rabia:

Código alfanumérico del transpondedor o del tatuaje (2)	Número del pasaporte o del certificado zoonosanitario (2)

Lugar y fecha:

Firma:

(1) Rellénese con letras mayúsculas.

(2) Táchese lo que no proceda.



PARTE 2

Formato y configuración de las declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 12, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n° 576/2013

DECLARACIÓN

El abajo firmante

..... (1)

[el propietario o una persona física que esté en posesión de una autorización por escrito del propietario para llevar a cabo los desplazamientos sin ánimo comercial de los animales de compañía en nombre del propietario (2)]

declara que, durante el tránsito a través de terceros países o territorios distintos de los que figuran en la lista del anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) n° 577/2013 de la Comisión, los siguientes animales de compañía no han tenido ningún contacto con animales de especies sensibles a la rabia y que han permanecido confinados en un medio de transporte o en el recinto de un aeropuerto internacional (2):

Código alfanumérico del transpondedor o del tatuaje (2)	Número del certificado zoonosanitario

Lugar y fecha:

Firma:

(1) Rellénese con letras mayúsculas.

(2) Táchese lo que no proceda.

PARTE 3

Requisitos lingüísticos para las declaraciones a las que se hace referencia en el artículo 7, apartado 2, letra a), el artículo 11, apartado 2, y el artículo 12, apartado 1, letra c), del Reglamento (UE) n° 576/2013

Las declaraciones deberán estar redactadas en al menos una de las lenguas oficiales del Estado miembro de destino/entrada y en inglés.



ANEXO II

Lista de los terceros países y territorios a los que se hace referencia en el artículo 13 del Reglamento (UE) n° 576/2013

PARTE 1

Lista de los terceros países y territorios a los que se hace referencia en el artículo 13, apartado 1, del Reglamento (UE) n° 576/2013

Código ISO	Tercer país o territorio
AD	Andorra
CH	Suiza
FO	Islas Feroe
GI	Gibraltar
GL	Groenlandia
IS	Islandia
LI	Liechtenstein
MC	Mónaco
NO	Noruega
SM	San Marino
VA	Estado de la Ciudad del Vaticano

PARTE 2

Lista de los terceros países y territorios a los que se hace referencia en el artículo 13, apartado 2, del Reglamento (UE) n° 576/2013

Código ISO	Tercer país o territorio	Territorios incluidos
AC	Isla de la Ascensión	
AE	Emiratos Árabes Unidos	
AG	Antigua y Barbuda	
AR	Argentina	
AU	Australia	
AW	Aruba	
BA	Bosnia y Herzegovina	
BB	Barbados	
BH	Baréin	
BM	Bermudas	
BQ	Bonaire, San Eustaquio y Saba (Islas BSS)	
BY	Bielorrusia	
CA	Canadá	
CL	Chile	
CW	Curazao	
FJ	Fiyi	

▼ **M1**

Código ISO	Tercer país o territorio	Territorios incluidos
FK	Islas Malvinas	
HK	Hong Kong	
JM	Jamaica	
JP	Japón	
KN	San Cristóbal y Nieves	
KY	Islas Caimán	
LC	Santa Lucía	
MS	Montserrat	
MK	Antigua República Yugoslava de Macedonia	
MU	Mauricio	
MX	México	
MY	Malasia	
NC	Nueva Caledonia	
NZ	Nueva Zelanda	
PF	Polinesia Francesa	
PM	San Pedro y Miquelón	
RU	Rusia	
SG	Singapur	
SH	Santa Elena	
SX	San Martín	
TT	Trinidad y Tobago	
TW	Taiwán	
US	Estados Unidos de América	AS — Samoa Americana GU — Guam MP — Islas Marianas del Norte PR — Puerto Rico VI — Islas Vírgenes de los Estados Unidos
VC	San Vicente y las Granadinas	
VG	Islas Vírgenes Británicas	
VU	Vanuatu	
WF	Wallis y Futuna	

▼B

ANEXO III

**Modelos de pasaporte para los desplazamientos sin ánimo comercial de
perros, gatos o hurones**

PARTE 1

Modelo de pasaporte expedido en un Estado miembro



▼ B

	
<p>Unión Europea [Estado miembro]</p>	
<p>PASAPORTE PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA</p>	
<p>código ISO del país + número</p>	<p>Página 1 de X</p>

<p>Notas explicativas para cumplimentar el pasaporte</p>
<ul style="list-style-type: none"> • En todas las secciones del pasaporte se utilizará el siguiente formato para indicar <ul style="list-style-type: none"> — una fecha: dd/mm/aaaa — una hora: 00.00 • Sección III, punto 5: información obligatoria en caso de que el animal lleve un tatuaje claramente legible colocado antes del 3 de julio de 2011 y no le hayan implantado un transpondedor. • Sección V: solo debe cumplimentarse <ul style="list-style-type: none"> — antes de un desplazamiento a otro Estado miembro, de conformidad con la legislación zoonosanitaria de la UE, o — en caso de que el animal regrese a la Unión después de un desplazamiento a terceros países o territorios, de conformidad con la legislación zoonosanitaria de la UE (debe cumplimentarse antes de que el animal salga de la Unión), o — en caso de que así lo exija la legislación nacional. • Sección V: no es necesario indicar la fecha que debe consignarse en «VÁLIDA DESDE EL²» en el caso de las vacunaciones de recuerdo.
<p>código ISO del país + número</p>

▼ B**Notas explicativas para cumplimentar el pasaporte**

- Sección VI: solo debe cumplimentarse en caso de que el animal regrese a la Unión después de un desplazamiento a determinados terceros países o territorios, de conformidad con la legislación zoonosanitaria de la UE (debe cumplimentarse antes de que el animal salga de la Unión).
- Sección VII: solo debe cumplimentarse antes del desplazamiento a determinados Estados miembros, de conformidad con la legislación zoonosanitaria de la UE.
- Secciones VIII a XI: cumplimentación que podrán exigir terceros países o territorios de destino que acepten el pasaporte.
- Sección X: solo debe cumplimentarse en caso de que el animal vaya acompañado de un certificado sanitario, de conformidad con la legislación zoonosanitaria de la UE.
- Sección XII: información adicional obligatoria con arreglo a la legislación nacional.

código ISO del país + número

I. DATOS DEL / DE LA PROPIETARIO/A

1. Nombre(s): _____
 Apellido(s): _____
 Dirección postal: _____

 Código postal: _____
 Localidad: _____
 País: _____
 Número de teléfono*: _____
 Firma: _____
2. Nombre(s): _____
 Apellido(s): _____
 Dirección postal: _____

 Código postal: _____
 Localidad: _____
 País: _____
 Número de teléfono*: _____
 Firma: _____

* facultativo

código ISO del país + número

▼ B

II. DESCRIPCIÓN DEL ANIMAL	
<div style="border: 1px dashed black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>FOTOGRAFÍA DEL ANIMAL (facultativo)</p> </div>	
1. Nombre*:	_____
2. Especie:	_____
3. Raza*:	_____
4. Sexo	_____
5. Fecha de nacimiento*:	_____
6. Color:	_____
7. Cualquier característica destacada o reconocible:	_____ _____
* Según la declaración del /de la propietario/a.	
código ISO del país + número	

III. MARCADO DEL ANIMAL	
1. Código alfanumérico del transpondedor	_____
2. Fecha de la colocación o la lectura* del transpondedor	_____
3. Ubicación del transpondedor	_____
4. Código alfanumérico del tatuaje	_____
5. Fecha de la colocación / de la lectura del tatuaje	_____/_____
6. Ubicación del tatuaje	_____
Se verificará el marcado del animal antes de introducir más datos en este pasaporte	
* Táchese lo que no proceda	
código ISO del país + número	

▼ B

IV. EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE

Nombre del veterinario autorizado: _____

Dirección postal: _____

Código postal: _____

Localidad: _____

País: _____

Número de teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Fecha de expedición: _____

SELLO y
FIRMA

código ISO del país + número

V. VACUNACIÓN ANTIRRÁBICAS

FABRICANTE y DENOMINACIÓN DE LA VACUNA	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE VACUNACIÓN ¹ VÁLIDA DESDE EL ² VÁLIDA HASTA EL ³	VETERINARIO AUTORIZADO
<div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div>	<div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div>	1	<div style="border: 1px dashed black; border-radius: 10px; width: 80px; height: 40px; margin: 0 auto;">*</div>
		2	
		3	
<div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div>	<div style="border: 1px solid black; height: 60px; width: 100%;"></div>	1	<div style="border: 1px dashed black; border-radius: 10px; width: 80px; height: 40px; margin: 0 auto;">*</div>
		2	
		3	

código ISO del país + número

* Deberá recoger, al menos, el nombre, la dirección, el número de teléfono y la firma.

▼B

código ISO del país + número	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	
		2 <input type="text"/>	
		3 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	
		2 <input type="text"/>	
		3 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	
		2 <input type="text"/>	
		3 <input type="text"/>	

* Deberá recoger, al menos, el nombre, la dirección, el número de teléfono y la firma.

VI. PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTICUERPOS DE LA RABIA	
código ISO del país + número	El abajo firmante confirma que se le ha presentado un documento oficial en el que se acredita la realización de una prueba de valoración de anticuerpos de la rabia en un laboratorio autorizado por la UE con una muestra de sangre del animal descrito previamente, recogida en la fecha indicada a continuación, cuyo resultado fue un nivel de anticuerpos neutralizantes en suero igual o superior a 0,5 UI/ml como respuesta a la vacunación anti-rábica.
	Muestra recogida el: _____
	Nombre del veterinario autorizado: _____
	Dirección postal: _____ _____
	Teléfono: _____
	Fecha: _____
	 SELLO y FIRMA

▼B

EN CASO DE HABERSE REALIZADO OTRA PRUEBA	
código ISO del país + número	El abajo firmante confirma que se le ha presentado un documento oficial en el que se acredita la realización de una prueba de valoración de anticuerpos de la rabia en un laboratorio autorizado por la UE con una muestra de sangre del animal descrito previamente recogida en la fecha indicada a continuación resultado fue un nivel de anticuerpos neutralizantes en suero igual o superior a 0,5 UI/ml ml como respuesta a la vacunación antirrábica
	Muestra recogida el _____
	Nombre del veterinario autorizado _____
	Dirección postal _____ _____
	Teléfono _____
	Fecha _____
<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; display: inline-block;"> SELLO y FIRMA </div>	

VII. TRATAMIENTO CONTRA EL ECHINOCOCCUS		
FABRICANTE y DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	FECHA ¹ HORA ²	VETERINARIO
código ISO del país + número	1 _____	<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; display: inline-block;"> SELLO y FIRMA </div>
	2 _____	
código ISO del país + número	1 _____	<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; display: inline-block;"> SELLO y FIRMA </div>
	2 _____	
código ISO del país + número	1 _____	<div style="border: 1px dashed black; padding: 5px; display: inline-block;"> SELLO y FIRMA </div>
	2 _____	

▼ B

código ISO del país + número	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
	2 <input type="text"/>		
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		

VIII. OTROS TRATAMIENTOS ANTIPARASITARIOS		
FABRICANTE y DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	FECHA ¹ HORA ²	VETERINARIO
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
	2 <input type="text"/>	
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
	2 <input type="text"/>	
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
	2 <input type="text"/>	

▼B

código ISO del país + número	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
	2 <input type="text"/>		
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		

IX. OTRAS VACUNACIONES			
FABRICANTE y DENOMINACIÓN DE LA VACUNA	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE VACUNACIÓN ¹ VÁLIDA HASTA EL ²	VETERINARIO
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		

▼ **B**

código ISO del país + número	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELLO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELLO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELLO y FIRMA
	2 <input type="text"/>		
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELLO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		

X. EXAMEN CLÍNICO		
DECLARACIÓN	FECHA	VETERINARIO AUTORIZADO
El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto	<input type="text"/>	<input type="text"/>
El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto	<input type="text"/>	<input type="text"/>
El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto	<input type="text"/>	<input type="text"/>
El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto	<input type="text"/>	<input type="text"/>

* Deberá recoger, al menos, el nombre, la dirección, el número de teléfono y la firma.

▼B





PARTE 2

Requisitos complementarios relativos a los pasaportes expedidos en los Estados miembros

1. Formato del pasaporte:

El pasaporte tendrá unas dimensiones de 100 × 152 mm.

2. Cubierta del pasaporte:

a) Cubierta delantera:

i) Color: azul (PANTONE® Reflex Blue) con estrellas amarillas (PANTONE® Yellow) en el recuadro superior que se ajusten a las especificaciones del emblema europeo ⁽¹⁾.

ii) La denominación «Unión Europea» y el nombre del Estado miembro expedidor deberán figurar con los mismos caracteres tipográficos.

iii) En la parte inferior figurará impreso el código ISO del Estado miembro expedidor seguido de un código alfanumérico único (indicado como «número» en el modelo de pasaporte establecido en la parte 1).

b) Parte interior de la cubierta delantera y parte interior de la cubierta trasera: color blanco.

c) Cubierta trasera: color azul (PANTONE® Reflex Blue).

3. Orden de las secciones y numeración de las páginas del pasaporte:

a) La secuencia de las secciones (con números romanos) deberá respetarse rigurosamente.

b) Las páginas del pasaporte se numerarán al pie de página de cada página en el formato siguiente: «x de n», donde x es la página en cuestión y n es el número total de páginas del pasaporte.

c) En cada página del pasaporte figurará impreso el código ISO del Estado miembro expedidor seguido de un código alfanumérico único.

d) El número de páginas y el tamaño y la forma de las casillas del modelo de pasaporte establecido en la parte 1 son indicativos.

4. Lenguas:

Todo el texto impreso deberá estar redactado en la lengua o las lenguas oficiales del Estado miembro expedidor y en inglés.

5. Elementos de seguridad:

a) Una vez que se hayan consignado las informaciones correspondientes en la sección III del pasaporte, se colocará una lámina adhesiva transparente para sellar la página.

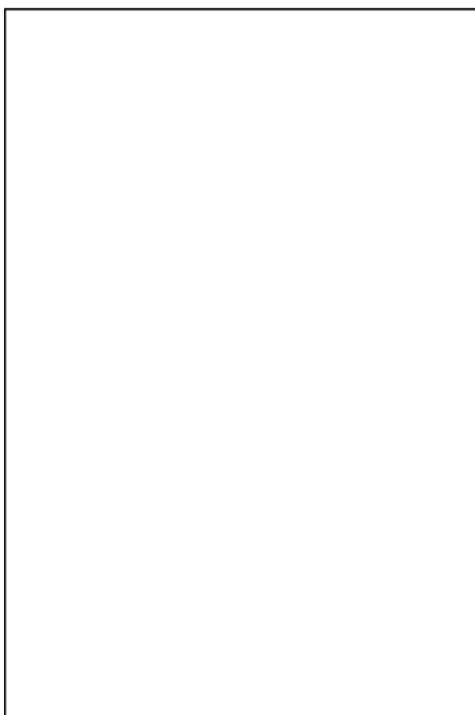
b) Cuando la información de alguna página del pasaporte se incorpore con un adhesivo, se colocará una lámina adhesiva transparente para sellar el adhesivo en caso de que este último no se autodestruya al ser arrancado.

⁽¹⁾ Guía gráfica del emblema europeo: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm>.

▼B

PARTE 3

Modelo de pasaporte expedido en alguno de los terceros países o territorios que figuran en la parte 1 del anexo II del presente Reglamento



▼B

<div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; width: 150px; height: 60px; margin: 0 auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> [Emblema nacional] </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; width: 190px; height: 35px; margin: 10px auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> [tercer país o territorio] </div> <div style="border: 1px solid black; border-radius: 10px; width: 280px; height: 90px; margin: 20px auto; display: flex; align-items: center; justify-content: center;"> <div style="text-align: center;"> <p>PASAPORTE PARA ANIMALES DE COMPAÑÍA</p> </div> </div>
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block; margin-right: 20px;">código ISO del país + número</div> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">Pagina 1 de X</div>

Notas explicativas para cumplimentar el pasaporte
<ul style="list-style-type: none"> • En todas las secciones del pasaporte se utilizará el siguiente formato para indicar <ul style="list-style-type: none"> — una fecha: dd/mm/aaaa — una hora: 00.00 • Sección III, punto 5: información obligatoria en caso de que el animal lleve un tatuaje claramente legible colocado antes del 3 de julio de 2011 y no le hayan implantado un transpondedor. • Sección V: solo debe cumplimentarse <ul style="list-style-type: none"> — antes de un desplazamiento a otro Estado miembro/..., de conformidad con la legislación zoonosanitaria de la UE, o — en caso de que el animal regrese a la Unión/... después de un desplazamiento a terceros países o territorios, de conformidad con la legislación zoonosanitaria de la UE (debe cumplimentarse antes de que el animal salga de la Unión/...), o — en caso de que así lo exija la legislación nacional. • Sección V: no es necesario indicar la fecha que debe consignarse en «VÁLIDA DESDE EL².» en el caso de las vacunaciones de recuerdo.
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; display: inline-block;">código ISO del país + número</div>

▼ B**Notas explicativas para cumplimentar el
pasaporte**

- Sección VI: solo debe cumplimentarse en caso de que el animal regrese a la Unión/... después de un desplazamiento a determinados terceros países o territorios, de conformidad con la legislación zoonosanitaria de la UE (debe cumplimentarse antes de que el animal salga de la Unión/...).
- Sección VII: solo debe cumplimentarse antes del desplazamiento a determinados Estados miembros/..., de conformidad con la legislación zoonosanitaria de la UE.
- Secciones VIII a XI: cumplimentación que podrán exigir terceros países o territorios de destino que acepten el pasaporte.
- Sección X: solo debe cumplimentarse en caso de que el animal vaya acompañado de un certificado sanitario, de conformidad con la legislación zoonosanitaria de la UE.
- Sección XII: información adicional obligatoria con arreglo a la legislación nacional.

código ISO del país + número

I. DATOS DEL / DE LA PROPIETARIO/A

1. Nombre(s): _____
 Apellido(s): _____
 Código postal: _____

 Dirección postal: _____
 Localidad: _____
 País: _____
 Número de teléfono*: _____
 Firma:

2. Nombre(s): _____
 Apellido(s): _____
 Dirección postal: _____

 Código postal: _____
 Localidad: _____
 País: _____
 Número de teléfono*: _____
 Firma:

* facultativo

código ISO del país + número

▼ B

II. DESCRIPCIÓN DEL ANIMAL	
<div style="border: 1px dashed black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p><i>FOTOGRAFÍA DEL ANIMAL</i> (facultativo)</p> </div>	
1. Nombre*:	_____
2. Especie:	_____
3. Raza*:	_____
4. Sexo:	_____
5. Fecha de nacimiento*:	_____
6. Color:	_____
7. Cualquier característica destacada o reconocible:	_____ _____
* Según la declaración del /de la propietario/a.	
código ISO del país + número	

III. MARCADO DEL ANIMAL	
1. Código alfanumérico del transpondedor	_____
2. Fecha de la colocación o la lectura* del transpondedor	_____
3. Ubicación del transpondedor	_____
4. Código alfanumérico del tatuaje	_____
5. Fecha de la colocación / de la lectura del tatuaje	_____ / _____
6. Ubicación del tatuaje	_____
Se verificará el marcado del animal antes de introducir más datos en este pasaporte	
* Táchese lo que no proceda	
código ISO del país + número	

▼ **B**

IV. EXPEDICIÓN DEL PASAPORTE	
Nombre del veterinario autorizado:	_____
Dirección postal:	_____
Código postal:	_____
Localidad:	_____
País:	_____
Número de teléfono:	_____
Dirección de correo electrónico:	_____
Fecha de expedición:	_____
<div style="border: 1px dashed blue; padding: 5px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> SELLO y FIRMA </div>	
<div style="border: 1px solid black; padding: 2px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> código ISO del país + número </div>	

V. VACUNACIÓN ANTIRRÁBICAS			
FABRICANTE y DENOMINACIÓN DE LA VACUNA	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE VACUNACIÓN ¹ VÁLIDA DESDE EL ² VÁLIDA HASTA EL ³	VETERINARIO AUTORIZADO
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>	1	<div style="border: 1px dashed blue; width: 80px; height: 40px; margin: 0 auto; text-align: center;">*</div>	
	2		
	3		
<div style="border: 1px solid black; width: 100%; height: 100%;"></div>	1	<div style="border: 1px dashed blue; width: 80px; height: 40px; margin: 0 auto; text-align: center;">*</div>	
	2		
	3		

* Deberá recoger, al menos, el nombre, la dirección, el número de teléfono y la firma.

▼B

código ISO del país + número	<input type="text"/>	1	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	2	
	<input type="text"/>	3	
	<input type="text"/>	1	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	2	
	<input type="text"/>	3	
	<input type="text"/>	1	<input type="text"/>
	<input type="text"/>	2	
	<input type="text"/>	3	

* Deberá recoger, al menos, el nombre, la dirección, el número de teléfono y la firma.

VI. PRUEBA DE VALORACIÓN DE ANTICUERPOS DE LA RABIA	
código ISO del país + número	El abajo firmante confirma que se le ha presentado un documento oficial en el que se acredita la realización de una prueba de valoración de anticuerpos de la rabia en un laboratorio autorizado por la UE con una muestra de sangre del animal descrito previamente, recogida en la fecha indicada a continuación, cuyo resultado fue un nivel de anticuerpos neutralizantes en suero igual o superior a 0,5 UI/ml como respuesta a la vacunación antirrábica
	Muestra recogida el: _____
	Nombre del veterinario autorizado: _____
	Dirección postal: _____
	Teléfono: _____
	Fecha: _____

▼B

EN CASO DE HABERSE REALIZADO OTRA PRUEBA	
código ISO del país + número	El abajo firmante confirma que se le ha presentado un documento oficial en el que se acredita la realización de una prueba de valoración de anticuerpos de la rabia en un laboratorio autorizado por la UE con una muestra de sangre del animal descrito previamente, recogida en la fecha indicada a continuación, cuyo resultado fue un nivel de anticuerpos neutralizantes en suero igual o superior a 0,5 UI/ml como respuesta a la vacunación antirrábica.
	Muestra recogida el: _____
	Nombre del veterinario autorizado: _____
	Dirección postal: _____
	Teléfono number: _____
	Fecha: _____
<div style="border: 1px dashed blue; padding: 5px; display: inline-block;"> SELLO y FIRMA </div>	

VII. TRATAMIENTO CONTRA EL ECHINOCOCCUS		
FABRICANTE y DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	FECHA ¹ HORA ²	VETERINARIO
	1	<div style="border: 1px dashed blue; padding: 5px; display: inline-block;"> SELLO y FIRMA </div>
	2	
	1	<div style="border: 1px dashed blue; padding: 5px; display: inline-block;"> SELLO y FIRMA </div>
	2	
	1	<div style="border: 1px dashed blue; padding: 5px; display: inline-block;"> SELLO y FIRMA </div>
	2	

▼ B

código ISO del país + número	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
	2 <input type="text"/>		
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		

VIII. OTROS TRATAMIENTOS ANTIPARASITARIOS		
FABRICANTE y DENOMINACIÓN DEL PRODUCTO	FECHA ¹ HORA ²	VETERINARIO
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
	2 <input type="text"/>	
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
	2 <input type="text"/>	
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
	2 <input type="text"/>	

▼ **B**

código ISO del país + número	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA
	2 <input type="text"/>		
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		

IX. OTRAS VACUNACIONES			
FABRICANTE y DENOMINACIÓN DE LA VACUNA	NÚMERO DE LOTE	FECHA DE VACUNACIÓN ¹ VÁLIDA HASTA EL ²	VETERINARIO
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		

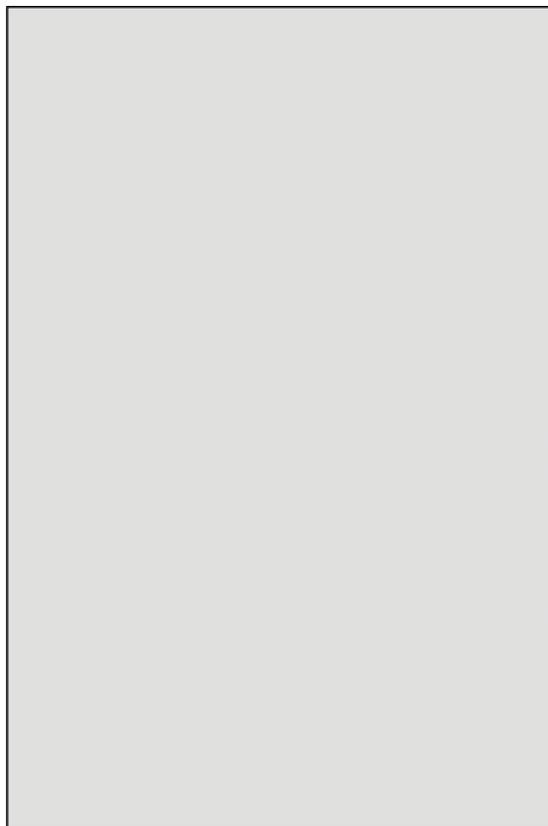
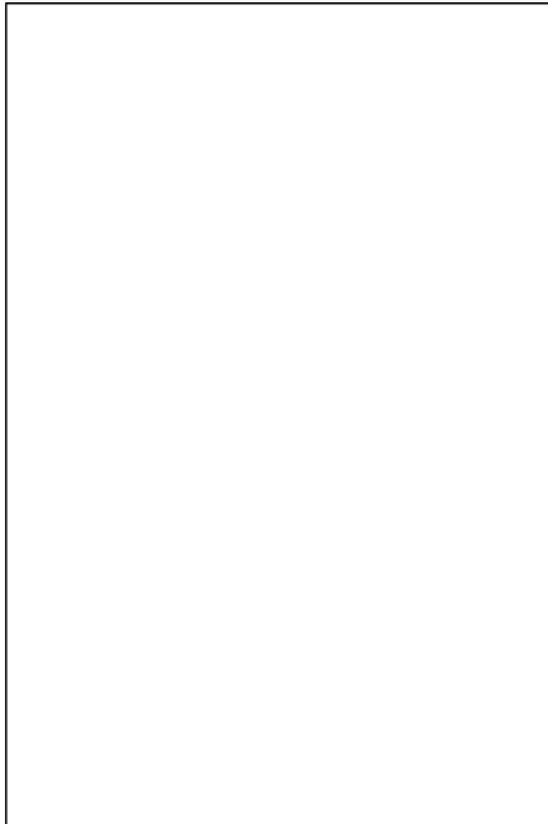
▼ **B**

código ISO del país + número	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELLO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELLO y FIRMA
		2 <input type="text"/>	
	<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELLO y FIRMA
	2 <input type="text"/>		
<input type="text"/>	1 <input type="text"/>	SELLO y FIRMA	
	2 <input type="text"/>		

X. EXAMEN CLÍNICO		
DECLARACIÓN	FECHA	VETERINARIO AUTORIZADO
El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto	<input type="text"/>	<input type="text"/>
El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto	<input type="text"/>	<input type="text"/>
El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto	<input type="text"/>	<input type="text"/>
El animal no presenta ningún signo de enfermedad y se encuentra en condiciones de ser transportado en el trayecto previsto	<input type="text"/>	<input type="text"/>

* Deberá recoger, al menos, el nombre, la dirección, el número de teléfono y la firma.

▼B





PARTE 4

Requisitos complementarios relativos a los pasaportes expedidos en alguno de los terceros países o territorios que figuran en la parte 1 del anexo II del presente Reglamento

1. Formato del pasaporte:

El pasaporte tendrá unas dimensiones de 100 × 152 mm.

2. Cubierta del pasaporte:

a) Cubierta delantera:

i) Color: PANTONE® monocromo y el emblema nacional en el recuadro superior.

ii) En la parte inferior figurará impreso el código ISO del tercer país o territorio expedidor seguido de un código alfanumérico único (indicado como «número» en el modelo de pasaporte establecido en la parte 3).

b) Parte interior de la cubierta delantera y parte interior de la cubierta trasera: color blanco.

c) Cubierta trasera: color PANTONE® monocromo.

3. Orden de las secciones y numeración de las páginas del pasaporte:

a) La secuencia de las secciones (con números romanos) deberá respetarse rigurosamente.

b) Las páginas del pasaporte se numerarán al pie de página de cada página en el formato siguiente: «x de n», donde x es la página en cuestión y n es el número total de páginas del pasaporte.

c) En cada página del pasaporte figurará impreso el código ISO del tercer país o territorio expedidor seguido de un código alfanumérico único.

d) El número de páginas y el tamaño y la forma de las casillas del modelo de pasaporte establecido en la parte 3 son indicativos.

4. Lenguas

Todo el texto impreso deberá estar redactado en la lengua o las lenguas oficiales del tercer país o territorio expedidor y en inglés.

5. Elementos de seguridad

a) Una vez que se hayan consignado las informaciones correspondientes en la sección III del pasaporte, se colocará una lámina adhesiva transparente para sellar la página.

b) Cuando la información de alguna página del pasaporte se incorpore con un adhesivo, se colocará una lámina adhesiva transparente para sellar el adhesivo en caso de que este último no se autodestruya al ser arrancado.

▼ B

ANEXO IV

▼ M2

PARTE 1

Modelo de certificado zoonosanitario para los desplazamientos sin ánimo comercial de perros, gatos o hurones a Estados miembros desde un territorio o tercer país de conformidad con el artículo 5, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n.º 576/2013

PAÍS:		Certificado veterinario para la UE							
Parte I: Datos de la partida expedida	I.1. Expedidor Nombre Dirección Tel.				I.2. Número de referencia del certificado		I.2.a.		
					I.3. Autoridad central competente				
					I.4. Autoridad local competente				
	I.5. Destinatario Nombre Dirección Código postal Tel.				I.6. Persona responsable de la partida en la UE				
	I.7. País de origen	Código ISO	I.8. Región de origen	Código	I.9. País de destino	Código ISO	I.10. Región de destino	Código	
	I.11. Lugar de origen				I.12. Lugar de destino				
	I.13. Lugar de carga				I.14. Fecha de salida				
	I.15. Medio de transporte				I.16. PIF de entrada en la UE				
					I.17. Número(s) CITES				
	I.18. Descripción de la mercancía						I.19. Código de la mercancía (código SA)		
						010619			
								I.20. Cantidad	
I.21. Temperatura de los productos						I.22. Número total de bultos			
I.23. Número del precinto/contenedor						I.24. Tipo de embalaje			

▼ **M2**

I.25. Mercancías certificadas para: Animales de compañía <input type="checkbox"/>						
I.26. Para tránsito a un tercer país				I.27. Para importación o admisión en la UE		
I.28. Identificación de las mercancías						
► ⁽¹⁾ Especie (nombre científico)	Sexo	Color	Raza	Número de identificación	Sistema de identificación	Fecha de nacimiento [d.m.aaaa]◀



M2

PAÍS

Desplazamiento sin ánimo comercial de perros, gatos o hurones a un Estado miembro a partir de un territorio o tercer país, de conformidad con el artículo 5, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n.º 576/2013

II.	Información sanitaria	II.a.	Número de referencia del certificado	II.b.
El abajo firmante, veterinario oficial ⁽¹⁾ /veterinario autorizado por la autoridad competente ⁽¹⁾ de (insertar el nombre del territorio o tercer país), certifica lo siguiente:				
Finalidad/naturaleza del viaje acreditada por el propietario				
II.1. En la declaración adjunta ⁽²⁾ , realizada por el propietario o una persona física que esté en posesión de una autorización por escrito del propietario para llevar a cabo el desplazamiento sin ánimo comercial de los animales en nombre del propietario, presentada con los justificantes correspondientes ⁽³⁾ , consta que los animales descritos en la casilla I.28 acompañarán en su desplazamiento, en un plazo no superior a cinco días, a su propietario o a la persona física con la autorización por escrito del propietario para llevar a cabo el desplazamiento sin ánimo comercial de los animales en nombre del mismo, así como que tal desplazamiento no tiene por objeto la venta ni ninguna transferencia de propiedad de los animales, los cuales, durante el citado desplazamiento, permanecerán bajo la responsabilidad de:				
⁽¹⁾ o bien [el propietario.]				
⁽¹⁾ o [la persona física que está en posesión de una autorización por escrito del propietario para llevar a cabo el desplazamiento sin ánimo comercial de los animales en nombre del propietario.]				
⁽¹⁾ o [la persona física designada por un transportista contratado por el propietario para llevar a cabo el desplazamiento sin ánimo comercial de los animales en nombre del propietario.]				
⁽¹⁾ o bien	[II.2.	Se desplaza un máximo de cinco ejemplares de los animales descritos en la casilla I.28.]		
⁽¹⁾ o	[II.2.	Se desplazan más de cinco ejemplares de los animales descritos en la casilla I.28, que tienen más de seis meses de edad y van a participar en competiciones, exposiciones o acontecimientos deportivos o en los entrenamientos previos a tales actos, y el propietario o la persona física a la que se hace referencia en el punto II.1 ha facilitado documentación acreditativa ⁽³⁾ de que los animales están inscritos		
⁽¹⁾ o bien [para participar en un acto de este tipo.]				
⁽¹⁾ o [en una asociación que organiza este tipo de actos.]				
Acreditación de la vacunación antirrábica y de la prueba de valoración de anticuerpos de la rabia				
⁽¹⁾ o bien	[II.3.	Los animales descritos en la casilla I.28 tienen menos de doce semanas de edad y no han sido vacunados contra la rabia, o tienen entre doce y dieciséis semanas de edad y han sido vacunados contra la rabia, pero no ha transcurrido un mínimo de veintiún días desde la primovacunación contra la rabia, efectuada de conformidad con los requisitos de validez que se establecen en el anexo III del Reglamento (UE) n.º 576/2013 ⁽⁴⁾ , y		
II.3.1. el territorio o tercer país de procedencia de los animales indicado en la casilla I.1 figura en la lista del anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 577/2013 y el Estado miembro de destino señalado en la casilla I.5 ha informado públicamente de que autoriza el desplazamiento de tales animales en su territorio, y que estos van acompañados de:				
⁽¹⁾ o bien	[II.3.2.	la declaración ⁽⁵⁾ adjunta del propietario o de la persona física a la que se refiere el punto II.1, en la que se indica que, desde su nacimiento hasta el momento del desplazamiento sin ánimo comercial, los animales no han tenido ningún contacto con animales salvajes de especies sensibles a la rabia.]		
⁽¹⁾ o	[II.3.2.	su madre, de la que aún dependen, y puede demostrarse que la madre fue vacunada contra la rabia antes del nacimiento de las crías con una vacunación antirrábica que cumplía los requisitos de validez que se establecen en el anexo III del Reglamento (UE) n.º 576/2013.]]		

Parte II: Certificación

▼ M2

PAÍS

Desplazamiento sin ánimo comercial de perros, gatos o hurones a un Estado miembro a partir de un territorio o tercer país, de conformidad con el artículo 5, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n.º 576/2013

II.	Información sanitaria	II.a.	Número de referencia del certificado	II.b.
Certificación de un tratamiento antiparasitario				
(¹) o bien	[II.4.	Los perros descritos en la casilla I.28 están destinados a un Estado miembro que figura en la lista del anexo I del Reglamento Delegado (UE) n.º 1152/2011 de la Comisión y han sido tratados contra el parásito <i>Echinococcus multilocularis</i> , y los datos del tratamiento administrado por un veterinario de conformidad con el artículo 7 de dicho Reglamento (¹¹) (¹²) (¹³) se indican en el cuadro siguiente.]		
(¹) o	[II.4.	Los perros descritos en la casilla I.28 no han sido tratados contra el parásito <i>Echinococcus multilocularis</i> (¹¹).]		
Número del transpondedor o tatuaje del perro	Tratamiento contra el Echinococcus		Veterinario que ha administrado el tratamiento	
	Nombre y fabricante del producto	Fecha [d.m.aaaa] y hora del tratamiento [00.00]	Nombre y apellidos (en mayúsculas), sello y firma	
]]				
Notas				
a) El presente certificado está destinado a perros (<i>Canis lupus familiaris</i>), gatos (<i>Felis silvestris catus</i>) y hurones (<i>Mustela putorius furo</i>).				
b) El presente certificado es válido durante diez días a partir de la fecha de su expedición por el veterinario oficial hasta la fecha de los controles documentales y de identidad en el punto designado de entrada de los viajeros en la Unión (puede consultarse en la dirección siguiente: http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/pointsentry_en.htm).				
En el caso del transporte marítimo, el plazo de diez días se ampliará con un período complementario que corresponda a la duración del viaje por mar.				
A efectos de otros desplazamientos a otros Estados miembros, el presente certificado es válido desde la fecha de los controles documentales y de identidad durante un total de cuatro meses o hasta la fecha de expiración de la validez de la vacuna antirrábica, o bien hasta que dejen de aplicarse las condiciones relativas a los animales de menos de dieciséis semanas contempladas en el punto II.3, la primera de las tres fechas. Se ruega tener en cuenta que algunos Estados miembros han comunicado que no autorizan el desplazamiento a su territorio de los animales de menos de dieciséis semanas a los que se hace referencia en el punto II.3. Para disponer de más información al respecto, puede consultarse la dirección siguiente: http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/index_en.htm				
Parte I:				
Casilla I.5 <i>Destinatario</i> : indicar el Estado miembro del primer destino.				
Casilla I.28 <i>Sistema de identificación</i> : seleccionar entre transpondedor o tatuaje.				
<i>Número de identificación</i> : indicar el código alfanumérico del transpondedor o del tatuaje.				
<i>Fecha de nacimiento/raza</i> : según lo declarado por el propietario.				

▼ M2

PAÍS

Desplazamiento sin ánimo comercial de perros, gatos o hurones a un Estado miembro a partir de un territorio o tercer país, de conformidad con el artículo 5, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n.º 576/2013

II. Información sanitaria	II.a. Número de referencia del certificado	II.b.
<p>Parte II:</p> <p>(¹) Tachar lo que no corresponda.</p> <p>(²) Se adjuntará al certificado la declaración a la que se hace referencia en el punto II.1, que deberá ajustarse al modelo y a los requisitos complementarios establecidos en la parte 3 del anexo IV del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 577/2013.</p> <p>(³) Los justificantes mencionados en el punto II.1 (por ejemplo, tarjetas de embarque, billetes de avión) y en el punto II. 2 (por ejemplo, comprobante de la entrada en el acto o carné de miembro) se entregarán a petición de las autoridades competentes responsables de los controles a los que se hace referencia en la letra b) de las notas.</p> <p>(⁴) Toda revacunación debe considerarse una primovacunación si no ha tenido lugar durante el período de validez de una vacunación previa.</p> <p>(⁵) La declaración a la que se hace referencia en el punto II.3.2, que debe adjuntarse al certificado, deberá ajustarse a los requisitos lingüísticos, de formato y de configuración establecidos en las partes 1 y 3 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 577/2013.</p> <p>(⁶) Se adjuntará al certificado una copia certificada de los datos de identificación y vacunación de los animales en cuestión.</p> <p>(⁷) La tercera opción está sujeta a la condición de que el propietario o la persona física a la que se hace referencia en el punto II.1 presente, a petición de las autoridades competentes responsables de los controles contemplados en la letra b), una declaración en la que conste que los animales no han tenido ningún contacto con animales de especies sensibles a la rabia y que han permanecido confinados en un medio de transporte o en el recinto de un aeropuerto internacional durante el tránsito a través de un territorio o tercer país distinto de los que figuran en la lista del anexo II del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 577/2013. Esta declaración deberá cumplir los requisitos lingüísticos, de formato y de configuración establecidos en las partes 2 y 3 del anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) n.º 577/2013.</p> <p>(⁸) La prueba de valoración de anticuerpos de la rabia a la que se hace referencia en el punto II.3.1:</p> <ul style="list-style-type: none"> — deberá llevarse a cabo con una muestra tomada por un veterinario autorizado por la autoridad competente un mínimo de treinta días después de la fecha de vacunación y tres meses antes de la fecha de importación, — deberá registrar en el suero un nivel de anticuerpos neutralizantes del virus de la rabia igual o superior a 0,5 UI/ml, — deberá ser efectuada por un laboratorio autorizado de conformidad con el artículo 3 de la Decisión 2000/258/CE del Consejo (la lista de los laboratorios autorizados está disponible en la siguiente dirección: http://ec.europa.eu/food/animal/liveanimals/pets/approval_en.htm), — ⁽¹⁾no deberá renovarse en un animal que, tras dar resultado satisfactorio en dicha prueba, haya sido revacunado contra la rabia durante el período de validez de una vacunación previa. ◀ <p>Se adjuntará al certificado una copia certificada del informe oficial del laboratorio autorizado sobre los resultados de la prueba de anticuerpos de la rabia a la que se hace referencia en el punto II.3.1.</p> <p>(⁹) Mediante la certificación de este resultado, el veterinario oficial confirma que ha comprobado, hasta donde es capaz y, en su caso, contactando con el laboratorio indicado en el informe, la autenticidad del informe de laboratorio sobre los resultados de la prueba de valoración de anticuerpos a la que se hace referencia en el punto II.3.1.</p> <p>(¹⁰) En relación con la nota 6 a pie de página, el marcado de los animales afectados mediante la implantación de un transpondedor o mediante un tatuaje claramente legible aplicado antes del 3 de julio de 2011 debe ser verificado antes de efectuar cualquier entrada en el presente certificado, y debe siempre preceder a toda vacunación o, en su caso, a todo ensayo efectuado sobre dichos animales.</p>		

▼ M2

PAÍS

Desplazamiento sin ánimo comercial de perros, gatos o hurones a un Estado miembro a partir de un territorio o tercer país, de conformidad con el artículo 5, apartados 1 y 2, del Reglamento (UE) n.º 576/2013

II. Información sanitaria	II.a. Número de referencia del certificado	II.b.
<p>(¹¹) El tratamiento contra <i>Echinococcus multilocularis</i> mencionado en el punto II.4 deberá:</p> <ul style="list-style-type: none"> — ser administrado por un veterinario en un período no superior a las ciento veinte horas y no inferior a las veinticuatro horas previas a la entrada prevista de los perros en uno de los Estados miembros o partes de Estados miembros que figuran en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) n.º 1152/2011, — consistir en un medicamento autorizado que contenga la dosis adecuada de prazicuantel o de sustancias farmacológicamente activas que, por sí solas o en combinación, hayan demostrado reducir la carga de las formas intestinales maduras e inmaduras de <i>Echinococcus multilocularis</i> en las especies huéspedes afectadas. <p>(¹²) Debe utilizarse el cuadro mencionado en el punto II.4 para documentar los datos sobre cualquier otro tratamiento que se administre después de la firma del certificado y antes de la entrada prevista en uno de los Estados miembros o partes de Estados miembros que figuran en el anexo I del Reglamento Delegado (UE) n.º 1152/2011.</p> <p>(¹³) Debe utilizarse el cuadro mencionado en el punto II.4 para documentar los datos sobre cualquier otro tratamiento que se administre después de la firma del certificado con objeto de otro desplazamiento a un Estado miembro indicado en la letra b) de las notas, en conjunción con la nota 11 a pie de página.</p>		
<p>Veterinario oficial/veterinario autorizado</p> <p>Nombre y apellidos (en mayúsculas):</p> <p>Dirección:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Fecha:</p> <p>Sello:</p> <p>Cualificación y cargo:</p> <p>Firma:</p>		
<p>Refrendo de la autoridad competente (no es necesario cuando el certificado haya sido firmado por un veterinario oficial)</p> <p>Nombre y apellidos (en mayúsculas):</p> <p>Dirección:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Fecha:</p> <p>Sello:</p> <p>Cualificación y cargo:</p> <p>Firma:</p>		
<p>Responsable oficial en el punto de entrada de los viajeros (a efectos de otros desplazamientos a otros Estados miembros)</p> <p>Nombre y apellidos (en mayúsculas):</p> <p>Dirección:</p> <p>Teléfono:</p> <p>Dirección de correo electrónico:</p> <p>Fecha de finalización de los controles documentales y de identidad:</p> <p>Cargo:</p> <p>Firma:</p> <p>Sello:</p>		

▼B

PARTE 2

Notas explicativas para cumplimentar los certificados veterinarios

- a) En los casos en que el modelo de certificado indique que se tache lo que no corresponda, el veterinario oficial podrá tachar, añadiendo su rúbrica y sello, las declaraciones que no procedan, o estas podrán suprimirse por completo del certificado.

- b) El original de cada certificado constará de una única hoja de papel o, si se necesita más espacio, se dispondrá de tal manera que todas las hojas en cuestión formen un todo integrado e indivisible.

- c) El certificado estará redactado en al menos una de las lenguas oficiales del Estado miembro de entrada y en inglés. Además, deberá rellenarse con mayúsculas en al menos una de las lenguas oficiales del Estado miembro de entrada o en inglés.

- d) Si se adjuntan hojas de papel adicionales o documentos justificativos al certificado, estos se considerarán parte integrante del original siempre que consten la firma y el sello del veterinario oficial expedidor del certificado en cada una de las páginas.

- e) Cuando el certificado, incluidas las hojas adicionales contempladas en la nota d), tenga más de una hoja, cada una de ellas deberá ir numerada (número de página del número total de páginas) en la parte inferior y llevará en la parte superior el número de referencia del certificado que le haya asignado la autoridad competente.

- f) Un veterinario oficial del tercer país o territorio de expedición o un veterinario autorizado deberán expedir el certificado original, que deberá ser posteriormente refrendado por la autoridad competente del tercer país o territorio de expedición. La autoridad competente del tercer país o territorio de expedición garantizará el cumplimiento de normas y principios de certificación equivalentes a los establecidos en la Directiva 96/93/CE.

El color de la firma deberá ser diferente al del texto impreso. La misma norma se aplica a los sellos distintos de los sellos en relieve o en filigrana.

- g) La autoridad competente del tercer país o territorio de expedición deberá asignar el número de referencia del certificado indicado en los puntos I.2 y II.a.



PARTE 3

**Declaración escrita a la que se hace referencia en el artículo 25, apartado 3,
del Reglamento (UE) nº 576/2013**

Sección A

Modelo de declaración

El abajo firmante

.....

[el propietario o una persona física que esté en posesión de una autorización por escrito del propietario para llevar a cabo el desplazamiento sin ánimo comercial en nombre del propietario ⁽¹⁾]

declara que el desplazamiento de los siguientes animales de compañía no tiene por objeto su venta ni ninguna transferencia de propiedad, y que estos animales acompañarán en su desplazamiento, en un plazo no superior a cinco días, a su propietario o a la persona física con la autorización por escrito del propietario para llevar a cabo el desplazamiento sin ánimo comercial en nombre del mismo ⁽¹⁾.

Código alfanumérico del transpondedor o del tatuaje ⁽¹⁾	Número del certificado zoosanitario

Durante el desplazamiento sin ánimo comercial, los citados animales permanecerán bajo la responsabilidad de:

⁽¹⁾ o bien [el propietario];

⁽¹⁾ o [la persona física que está en posesión de una autorización por escrito del propietario para llevar a cabo el desplazamiento sin ánimo comercial en nombre del propietario]

⁽¹⁾ o [la persona física designada por el transportista contratado para llevar a cabo el desplazamiento sin ánimo comercial en nombre del propietario: (*insértese el nombre del transportista*)]

Lugar y fecha:

Firma del propietario o de la persona física con una autorización por escrito del propietario para llevar a cabo el desplazamiento sin ánimo comercial en nombre del propietario ⁽¹⁾:

⁽¹⁾ Táchese lo que no proceda.

Sección B

Requisitos complementarios de la declaración

La declaración irá redactada en al menos una de las lenguas oficiales del Estado miembro de entrada y en inglés, y deberá cumplimentarse con letras mayúsculas.